#### SISTEMA DE GESTION ACTUARIAL



SOLICITUD ELECTRONICA DE DILIGENCIAS DE GESTION ACTUARIAL QUE REQUIERAN LA PRESENCIA DE LA PARTE ACTORA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA JUZGADOS Y
CENTRALES DE ACTUARIOS

El presente Manual tiene como finalidad dar a conocer al personal de los órganos jurisdiccionales que los usuarios (abogados), ya podrán realizar la solicitud vía electrónica para agendar, en las centrales de actuarios, actuaciones con presencia de la parte actora, a través del Portal WEB, conocido como Tribunal Electrónico, las cuales se reflejarán directamente en los Sistemas de Gestión Actuarial de Juzgados y Central de Actuarios; aunado a que el abogado podrá dar seguimiento al estatus de su solicitud.

La presente actualización se realiza con motivo de la contingencia sanitaria conocida como COVID-19 y a las recomendaciones de salud establecidas por la OMS; con lo cual, además de hacer más eficiente el procedimiento de agenda de actuaciones actuariales, contribuye a las medidas de salud recomendadas por las autoridades en la materia, evitando en mayor medida el contacto físico entre los usuarios (abogados) y el personal de los órganos jurisdiccionales y de las Centrales de Actuarios.

#### Contenido

SECCION 1: PROCEDIMIENTO PARA JUZGADOS	4
I OPCION DE SOLICITUD ELECTRONICA DE BOLETAS DE GESTION ACTUARIAL EN LA PANTALLA PRINCIPAL DEL SISTEMA.	4
II. PANTALLA DE SOLICITUDES ELECTRONICAS DE BOLETA DE GESTION ACTUARIAL.	5
III REGISTRO DEL FOLIO DE LA NOTIFICACION	7
IV REGISTRANDO FOLIO DE NOTIFICACION A LA SOLICITUD ELECTRONICA BOLETA DE GESTION ACTUARIAL.	
V SECRETARIO DE ACUERDOS ENVIA CEDULAS FISICAS A CENTRAL DE ACTUARIOS	12
SECCION 2: PROCEDIMIENTO PARA CENTRAL DE ACTUARIOS	15
VI OPCION DE SOLICITUD ELECTRONICA DE BOLETAS DE GESTION ACTUARIAL EN LA PANTALLA PRINCIPAL DEL SISTEMA	15
VII. PANTALLA DE SOLICITUDES ELECTRONICAS DE BOLETA DE GESTION ACTUARIAL.	16
VIII AGENDANDO FECHA Y HORA DE DILIGENCIA A LA SOLICITUD ELECTRONICA DE BOLETA DE GESTION ACTUARIAL	18
IX VISUALIZAR FORMATO DE BOLETA DE GESTION ACTUARIAL	21
X EL COORDINADOR DE CENTRAL DE ACTUARIOS RECIBE CEDULAS FISI A CENTRAL DE ACTUARIOS.	

# SECCION 1: PROCEDIMIENTO PARA JUZGADOS I.- OPCION DE SOLICITUD ELECTRONICA DE BOLETAS DE GESTION ACTUARIAL EN LA PANTALLA PRINCIPAL DEL SISTEMA.

Inicie su Sistema de Gestión Actuarial con su Usuario y Contraseña asignados.



Al ingresar al Sistema, podrá apreciar que se ha agregado un botón con la leyenda "Solicitud Electrónica de Boleta de Gestión Actuarial", y para el ejemplo enseguida de esa leyenda aparece otra leyenda con el texto "(2 PENDIENTES)".

Esto representa un aviso para el Usuario actual del Sistema de que tiene Solicitudes Electrónicas de Boleta a las cuales no se les ha dado número de Folio para que la Central de Actuarios les agende Fecha y Hora.

A continuación de Click en el botón mencionado.

#### II. PANTALLA DE SOLICITUDES ELECTRONICAS DE BOLETA DE GESTION ACTUARIAL.



Al ingresar a esta pantalla, de forma predeterminada el Secretario de Acuerdos podrá visualizar las solicitudes que están pendientes de autorizar, es decir, aún no se les ha asignado el Folio de Notificación que se genera en el juzgado.

Los registros pendientes de autorizar por el juzgado se representan con la letra en color rojo.

En la lista de campos mostrados en la tabla se identifican los siguientes:

ID: Folio Electrónico de la Solicitud

Materia: Materia a la cual se solicita la Boleta

**Número de Expediente:** Expediente del juzgado al cual el abogado solicita el Emplazamiento.

**Fecha de Solicitud**: Fecha en que el Abogado realiza la captura en el Portal WEB de este Tribunal.

Persona: Persona a quién el abogado solicita que se notifique.

**Observaciones**: Campo con información general que el abogado proporciona para la realización de la Diligencia.

**Folio del Juzgado**: Este dato es muy importante, ya que es el único requisito que el sistema solicita al juzgado para que el folio sea enviado a Central de Actuarios para realizar la programación de la Diligencia.

**MotivoCancelada**: Se registra el motivo por el cual no se lleva a cabo la Diligencia.

**FechaHoraAgenda**: Corresponde a la Fecha que Central de Actuarios le registra en su Agenda Electrónica.

**Nombre del Abogado**, Apellido Paterno del Abogado y Apellido Materno del Abogado: Es el nombre del Abogado que presenta la Solicitud electrónica

**Email del Abogado**: Es el correo electrónico registrado en el Tribunal Electrónico del Abogado.

**Teléfono del Abogado**: Es el número de teléfono que el abogado proporciona como parte de su información de contacto en el Tribunal Electrónico.

Con excepción del Folio del Juzgado y la FechaHoraAgenda, los demás datos son registrados por el Abogado en su Portal WEB.

Ya que el Secretario de Acuerdos identifica el número de Expediente al cual se va realizar la Diligencia de Notificación, procede a agregar el registro a su Sistema Actuarial desde su Sistema de Gestión de Juzgados.

Para esto, cierra la pantalla de Solicitudes Electrónicas e ingresa a la opción Agregar Notificación en la pantalla Principal del Sistema.

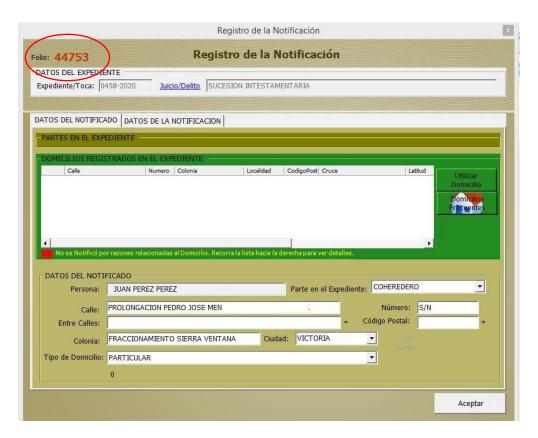


Le aparecerá una pantalla con la lista de Acuerdos del juzgado, según la materia que tenga clasificada, selecciona la fecha del acuerdo que se va a Notificar y selecciona el acuerdo correspondiente y lo agrega al Sistema de Gestión Actuarial.

Este paso es con la finalidad de generar el número de Folio de Notificación interno del juzgado, el cual será usado durante todo el proceso de la notificación y el cual se registra en la pantalla de Solicitudes Electrónicas de Boleta de Gestión Actuarial.

#### III.- REGISTRO DEL FOLIO DE LA NOTIFICACION.

Se mencionará brevemente la funcionalidad de esta pantalla.



En esta pantalla se obtiene el Folio de Notificación del Juzgado y se registra información del domicilio y tipo de parte en el expediente.



Además, también se registra información relevante para la Central de Actuarios para la realización de la Notificación, la cual se registra en la opción "DATOS DE LA NOTIFICACION".

En este apartado registra "quién solicita la notificación", "tipo de notificación", "plazo", "duración de la notificación", y muy importantes los siguientes dos campos, "Habilitar Día Inhábil" y Observaciones, entre otros campos.

Tomando en cuenta que el proceso de Solicitud Electrónica de Boleta de Gestión Actuarial sustituye la presencia del Abogado, a quién tradicionalmente se le entregaban las copias de la boleta para llevar a Central de Actuarios, y en la Boleta impresa se identificaba información tal como las observaciones que hace el juzgado en relación a la Diligencia de Notificación, para este nuevo proceso, el Secretario de Acuerdos deberá registrar en el campo "Observaciones" toda aquella información que le sea de utilidad a Central de Actuarios para una óptima selección de la Fecha y Hora en que agenda la Notificación.

Por ejemplo, si señala "Habilitar día inhábil" puede describir a Central de Actuarios el horario adecuado y el día adecuado.

Otro ejemplo puede ser cuando la Diligencia deba ser agendada a una Fecha y Hora fijada por el juzgado.

El Secretario de Acuerdos registra los datos solicitados por el sistema, en este paso puede generar la Cédula de Notificación o dejar solo el registro con los datos guardados para seguir con la autorización de la solicitud electrónica de Diligencia Actuarial.

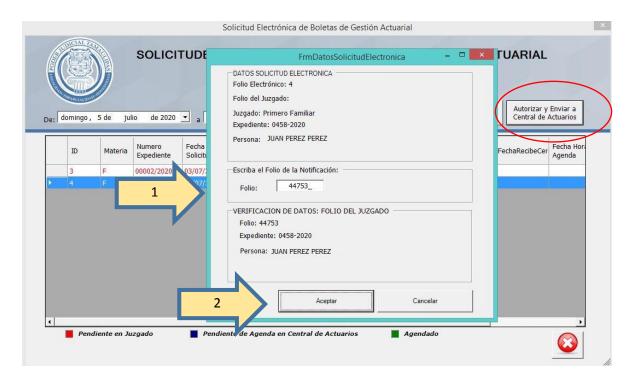
Toma nota del número de Folio generado por el sistema, cierra esta pantalla y regresa a la pantalla principal.

## IV.- REGISTRANDO FOLIO DE NOTIFICACION A LA SOLICITUD ELECTRONICA DE BOLETA DE GESTION ACTUARIAL.

Ya que se ha realizado el registro de datos correspondiente a la notificación solicitada de manera electrónica, ingresa nuevamente a la pantalla de Solicitud Electrónica de Boleta de Gestión Actuarial.

Enseguida, seleccione un registro de la lista de Solicitudes y de click en el botón Autorizar y Enviar a Central de Actuarios.

Le aparecerá la siguiente pantalla:



En esta pantalla deberá registrar el Folio de Notificación del juzgado generado previamente.

El sistema le mostrará en la primera sección los Datos de la Solicitud Electrónica y en la segunda sección los Datos del Folio Registrado en el Juzgado.

Paso 1: Captura el número de Folio de la Notificación del Juzgado

#### Paso 2: Da click en Aceptar

El sistema hace las validaciones necesarias y le regresa a la pantalla anterior, con el registro marcado en color azul para identificar que se ha registrado correctamente. Le aparecerá en la lista el número de Folio registrado.



El sistema también cuenta con una opción para Filtrar por un Rango de Fechas, su utilización es muy sencilla, selecciona la fecha inicial, selecciona la fecha final y da click en el botón "Consultar por Fechas", el cual le mostrará todos los registros recibidos en el rango de fechas seleccionado, aplicando el código de colores correspondiente el cual se identifica en la parte inferior de la pantalla.

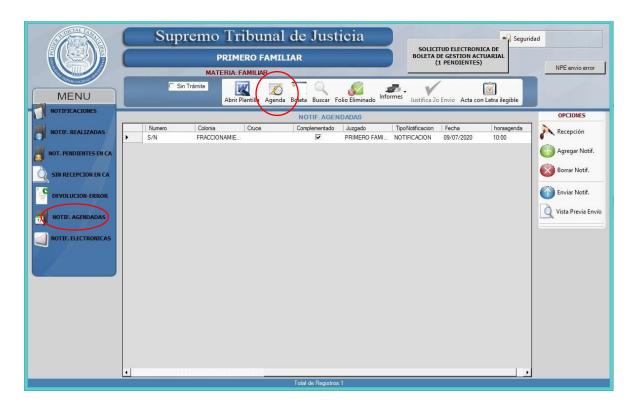


#### V.- SECRETARIO DE ACUERDOS ENVIA CEDULAS FISICAS A CENTRAL DE ACTUARIOS

Ya que se ha guardado la información necesaria, es necesario verificar diariamente las Diligencias programadas para enviar en tiempo y forma las cédulas de notificación y traslados correspondientes.

Para identificar las fechas programadas el sistema de Gestión cuenta con dos opciones.

- 1.- Notificaciones Agendadas (Menú lateral izquierdo)
- 2.- Agenda (Menú superior)



1.- En la opción de Notificaciones Agendadas se puede ver en forma de listado, las notificaciones programadas, los primeros registros corresponden a las fechas más próximas.

Esta pantalla es necesaria también para hacer el envío electrónico correspondiente del juzgado a Central de Actuarios.

2.- En la opción Agenda, se puede seleccionar una fecha concreta, en el ejemplo mostrado en la imagen se seleccionó la fecha 10 de julio, mostrándose un registro programado, al identificar el folio y expediente, el juzgado puede preparar con tiempo la cédula de notificación y traslados correspondientes.

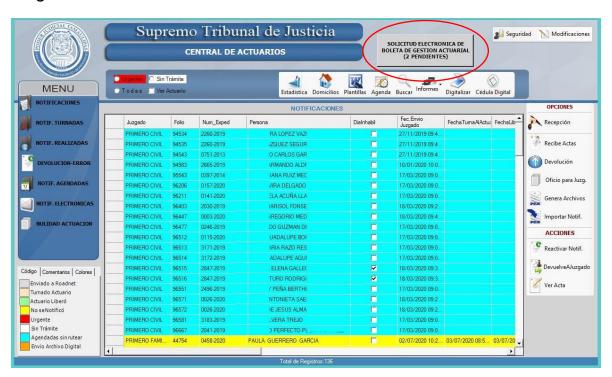


Por último, el Secretario de Acuerdos realiza el envío electrónico de la forma de la forma tradicional de los registros de Notificación, imprime su reporte para sello de recepción y procede a llevar la documentación correspondiente a Central de Actuarios para su debida recepción.

## SECCION 2: PROCEDIMIENTO PARA CENTRAL DE ACTUARIOS

# VI.- OPCION DE SOLICITUD ELECTRONICA DE BOLETAS DE GESTION ACTUARIAL EN LA PANTALLA PRINCIPAL DEL SISTEMA.

Inicie su Sistema de Gestión Actuarial con su Usuario y Contraseña asignados.



Al ingresar al Sistema, podrá apreciar que se ha agregado un botón con la leyenda "Solicitud Electrónica de Boleta de Gestión Actuarial", y para el ejemplo enseguida de esa leyenda aparece otra leyenda con el texto "(2 PENDIENTES)".

Esto representa un aviso para el Usuario actual del Sistema de que tiene Solicitudes Electrónicas de Boleta a las cuales no se les ha agendado Fecha y Hora de Notificación.

A continuación de Click en el botón mencionado.

## VII. PANTALLA DE SOLICITUDES ELECTRONICAS DE BOLETA DE GESTION ACTUARIAL.



Al ingresar a esta pantalla, de forma predeterminada podrá visualizar las solicitudes que están pendientes de autorizar, es decir, aún no se ha agendado la Fecha y Hora en que se realizará la notificación.

Los registros pendientes de autorizar por el juzgado se representan con la letra en color rojo.

En la lista de campos mostrados en la tabla se identifican los siguientes:

ID: Folio Electrónico de la Solicitud

Materia: Materia a la cual se solicita la Boleta

**Número de Expediente:** Expediente del juzgado al cual el abogado solicita el Emplazamiento.

**Fecha de Solicitud**: Fecha en que el Abogado realiza la captura en el Portal WEB de este Tribunal.

Persona: Persona a quién el abogado solicita que se notifique.

**Observaciones**: Campo con información general que el abogado proporciona para la realización de la Diligencia.

**Folio del Juzgado**: Este dato es muy importante, ya que es el único requisito que el sistema solicita al juzgado para que el folio sea enviado a Central de Actuarios para realizar la programación de la Diligencia.

**MotivoCancelada**: Se registra el motivo por el cual no se lleva a cabo la Diligencia.

**FechaHoraAgenda**: Corresponde a la Fecha que Central de Actuarios le registra en su Agenda Electrónica.

**Nombre del Abogado**, Apellido Paterno del Abogado y Apellido Materno del Abogado: Es el nombre del Abogado que presenta la Solicitud electrónica

**Email del Abogado**: Es el correo electrónico registrado en el Tribunal Electrónico del Abogado.

**Teléfono del Abogado**: Es el número de teléfono que el abogado proporciona como parte de su información de contacto en el Tribunal Electrónico.

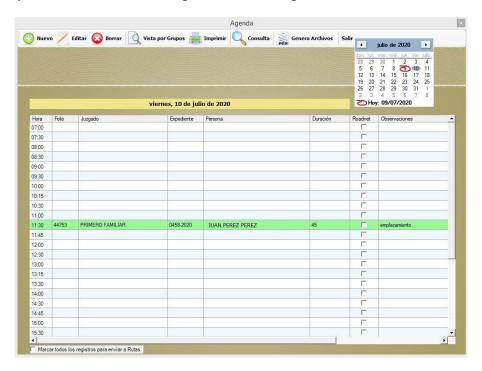
Con excepción del Folio del Juzgado y la FechaHoraAgenda, los demás datos son registrados por el Abogado en su Portal WEB.

Ya que el Coordinador de la Central de Actuarios identifica la fecha y hora en que se agendará la Diligencia, procede a registrarla en el apartado Agendar Diligencia.

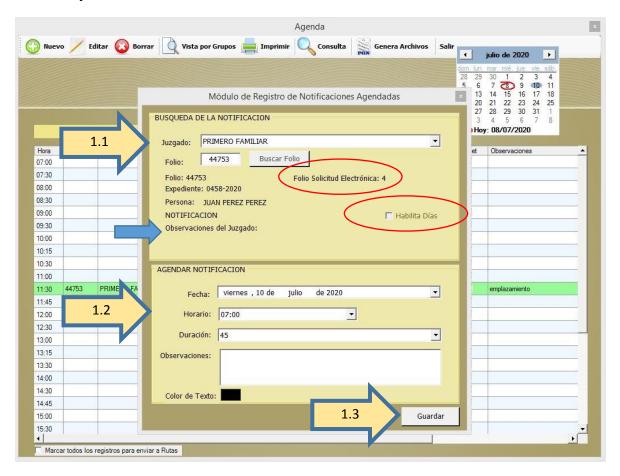
# VIII.- AGENDANDO FECHA Y HORA DE DILIGENCIA A LA SOLICITUD ELECTRONICA DE BOLETA DE GESTION ACTUARIAL.

Ya que tiene identificado el espacio disponible en la Agenda, el Coordinador de la Central de Actuarios procede a hacer el registro de la Fecha y Hora a la solicitud electrónica realizada por el abogado.

Para realizar este procedimiento de Registro de Agenda de la Diligencia Electrónica, en la pantalla de Solicitud Electrónica de Boletas de click en el botón Agendar Diligencia, le aparecerá la pantalla ya conocida de la Agenda de Diligencias Actuariales:



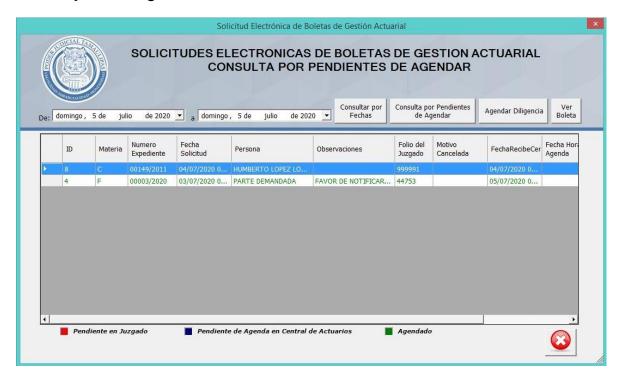
Del calendario que le aparece, selecciona la fecha en que se va a Agendar la Diligencia Actuarial para que pueda ver los horarios ocupados y disponibles, enseguida, de doble click en el renglón correspondiente al horario en que se agendará la diligencia. Si así lo desea puede dar click directamente en el botón "Nuevo" en ambos casos le mostrará la siguiente pantalla, la diferencia es que si da doble click sobre uno de los horarios le mostrará la pantalla con tal horario ya seleccionado.



- 1.1 En la Ficha búsqueda de la notificación se muestra la información registrada por el Secretario de Acuerdos del Juzgado.
- 1.2. Se habilitan los campos de captura de la Fecha de Notificación, el Horario en que se debe notificar, la Duración de la Diligencia y finalmente un campo de observaciones para uso interno de la Central de Actuarios.
- 1.3. Se guarda la información.

En esta pantalla el Coordinador de Central de Actuarios puede identificar si el juzgado Habilita Días inhábiles y mediante el campo Observaciones del Juzgado podrá identificar si hay una fecha y hora sugerida por el Secretario de Acuerdos del Juzgado.

El sistema hace las validaciones necesarias y le regresa a la pantalla anterior, con el registro marcado en color verde para identificar que se ha registrado correctamente la información. Le aparecerá en la lista la Fecha y Hora Agenda.



Al mismo tiempo de guardarse la información en la solicitud electrónica, también se guarda en la Agenda del sistema de Gestión Actuarial.

Si así lo requiere desde la pantalla principal del sistema puede accesar a la Agenda como se observa en la siguiente imagen. Da click en el menú Agenda.



Le mostrará la pantalla de la Agenda y sigue los pasos mencionados anteriormente.

#### IX.- VISUALIZAR FORMATO DE BOLETA DE GESTION ACTUARIAL

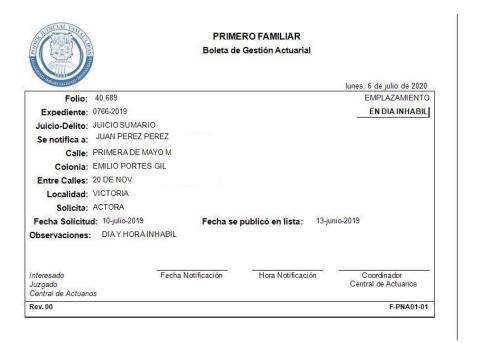
Con la finalidad de que el Coordinador de Central de Actuarios esté informado de los datos capturados por el Secretario de Acuerdos del Juzgado, se agrega el botón "Ver Boleta" en la pantalla de Solicitud Electrónica de Boleta de Gestión Actuarial.



Al dar click en este botón se mostrará el formato de Boleta de Gestión Actuarial que se imprime en el juzgado cuando el abogado hace la solicitud de forma presencial y que se lleva por triplicado a la Central de Actuarios.

En este formato se le incorpora la opción de mostrar si se registró que la notificación sea en Días Inhábiles y se incorpora también el campo Observaciones para que el Coordinador de la Central de Actuarios pueda observar información que el juzgado le indica en relación a la presente Diligencia.

Enseguida se muestra el formato de Boleta de Gestión Actuarial:



El sistema también cuenta con una opción para Filtrar por un Rango de Fechas, su utilización es muy sencilla, selecciona la fecha inicial, selecciona la fecha final y da click en el botón Consultar por Fechas, el cual le mostrará todos los registros recibidos en el rango de fechas seleccionado, aplicando el código de colores correspondiente el cual se identifica en la parte inferior de la pantalla.



## X.- EL COORDINADOR DE CENTRAL DE ACTUARIOS RECIBE CEDULAS FISICAS A CENTRAL DE ACTUARIOS.

En fecha anterior a la Diligencia de Notificación Agendada, el Secretario de Acuerdos prepara la Cédula de Notificación, traslados y formato de envío electrónico y los lleva de manera física a la Central de Actuarios.

El Coordinador de Central de Actuarios le recibe la Cédula de Notificación y traslados y de manera electrónica, mediante el uso de Lector de Código de Barras, registra el ingreso de la Cédula de Notificación a la Central de Actuarios.



Ya que se ha registrado la recepción, se sigue el proceso tradicional de:

- Enviar a Software de Ruteo
- Asignar al Actuario
- El Actuario realiza la Diligencia
- El Actuario elabora las Actas correspondientes
- El Actuario devuelve al Coordinador de la Central de Actuarios las actas elaboradas.
- El Coordinador de Central de Actuarios hace devolución de documentación al Juzgado de origen.